



APRUEBA POLÍTICA DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 06 de enero de 2021

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO
N° 05 /2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.842 que crea las Universidades Estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de fecha 05 de agosto de 2016, que fija los Estatutos para la Universidad de Aysén; el Decreto N° 263, de 02 de septiembre de 2019, que designa a Rectora de la Universidad de Aysén; el Acuerdo N° 05/2020 del Senado Universitario de la Universidad de Aysén; y las Resoluciones N° 6 y N° 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Universidad de Aysén es una institución estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia-Aysén.

2.- Que, la Universidad se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, que aporta a la generación del conocimiento y de bienes públicos, necesarios para el desarrollo regional y nacional. Y espera ser reconocida como una Universidad innovadora, que desarrolla las funciones universitarias en docencia e investigación, creación y vinculación con el medio, y que contribuye con pertinencia al entorno en el que participa.

3.-Que, la Universidad, como función básica, tiene por propósito crear conocimiento nuevo en las distintas áreas disciplinarias que se desarrolla, y en el ámbito de las necesidades que impone el desarrollo nacional y regional.

4.- Que, en razón de lo anterior, se dictó el Decreto Universitario Exento N° 45, de 5 de marzo de 2020, que constituyó una Comisión de Trabajo, destinada a elaborar una Política de Postgrado y Educación Continua de la Universidad de Aysén, la cual generará las bases institucionales que permitan desarrollar una docencia de postgrado de calidad, que posicione a la Universidad de Aysén como un referente nacional e internacional en ciencia, tecnología e innovación.

5.- Que, con fecha 27 de marzo de 2020, se dictó el Decreto Universitario Exento N° 77, que complementa el Decreto Universitario Exento N° 45/2020, designando nuevo integrante de la citada Comisión.

5.- El Acuerdo N° 05/2020 del Senado Universitario de la Universidad de Aysén, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba la propuesta de Política de Postgrado y Educación Continua de la Universidad de Aysén.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE** la POLÍTICA DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN, cuyo tenor es el siguiente:

POLÍTICA DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN

I.- ANTECEDENTES

En esta sección se enuncian y describen la misión, la visión y los valores institucionales de la Universidad de Aysén. Luego se procede a desplegar consideraciones sobre el modelo educativo, la gestión curricular y el diseño curricular. El análisis estratégico final permite enunciar los objetivos y el alcance de las políticas de la Universidad de Aysén, en cuanto a postgrados y educación continua.

Misión. La Universidad de Aysén es una institución de educación superior, estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional con especial énfasis en la Patagonia-Aysén a través de la formación integral de profesionales, la investigación, creación e innovación y la vinculación con el medio.

Visión. La Universidad de Aysén se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, que aporta a la generación del conocimiento y de bienes públicos, necesarios para el desarrollo regional y nacional. Espera ser reconocida como universidad innovadora, que desarrolla las funciones universitarias en docencia e investigación, creación y vinculación con el medio, y que contribuye con pertinencia al entorno en el que participa.

Valores institucionales

Diversidad, pluralismo, humanismo y laicidad.

Basada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural, religiosa y política, en el marco de una relación fraterna y solidaria, la Universidad reconoce la pluralidad de culturas que conforman el territorio de la Patagonia de Aysén y del país, y favorece el desarrollo a través de una perspectiva intercultural. La Universidad garantiza a la comunidad universitaria la libre expresión de sus ideas y respeta la coexistencia de diferentes doctrinas, corrientes de pensamiento y concepciones religiosas en su interior.

Justicia social, inclusión y equidad.

La Universidad genera oportunidades sin discriminaciones y asegura equidad en el acceso, permanencia y titulación de personas de pueblos indígenas, con distintos orígenes socioeconómicos, en situación de discapacidad, con distintas identidades de género u orientaciones sexuales, promoviendo su desarrollo. Otorga valor al mérito y promueve el respeto a la dignidad de las personas.

Democracia y participación.

La Universidad promueve el desarrollo de virtudes cívicas y compromiso social, el pensamiento crítico, la coexistencia de diversas corrientes de pensamiento, y la participación consultiva y deliberativa. Asimismo, reconoce el derecho de todos los actores y estamentos a participar de la vida institucional con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión de la Universidad y la formación en valores democráticos para el ejercicio de la ciudadanía.

Desarrollo sustentable.

La Universidad entiende el desarrollo sustentable como la búsqueda del bienestar general y de un desarrollo económico, social y cultural en armonía con el medio ambiente. Esto se manifiesta en una formación integral con un fuerte sentido ético y profesional, así como en el desarrollo de conocimiento científico y tecnológico que favorezca la conservación de la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente.

Vocación regional.

La Universidad busca potenciar la identidad regional al tiempo que desarrolla conocimiento y forma profesionales con alcance global. El énfasis regional también se expresa en su vocación de servicio público, la valoración de todo el territorio regional, la descentralización y la valoración de las comunidades locales.

Calidad.

La Universidad desarrolla sus funciones esenciales de manera crítica, reflexiva y dialogante, y evalúa las acciones que realiza y los resultados de su quehacer de forma permanente, de modo tal de generar aprendizajes que instalen capacidades en toda la comunidad universitaria para su mejoramiento continuo. En concreto, la formación entregada es consistente con las exigencias propias de las disciplinas o profesiones que imparte y con las características de los estudiantes que recibe; la creación de conocimiento y su transferencia la realiza bajo la búsqueda constante de la calidad, entendida como la capacidad de crear para contribuir al acervo científico universal, y como una capacidad para innovar y contribuir al desarrollo tecnológico y cultural de la Región de Aysén.

Innovación e interdisciplinariedad.

Bajo este concepto se enfatiza en la capacidad humana de creación, flexibilización, adaptación e invención de alternativas. Ello es plausible de incorporar en una institución que se instala, desarrolla y consolida en sus diversas áreas: gestión, formación, vinculación con el medio, entre otros. Se refiere, además, a promover la inter y transdisciplinariedad, así como también la validez de diversos paradigmas y enfoques teóricos para el desarrollo de nuevo conocimiento. Asimismo, promueve espacios de trabajo (de formación profesional y académica) donde las distintas áreas disciplinares convergen para atender a los desafíos y problemas regionales y nacionales.

Modelo educativo, gestión curricular y diseño curricular

Los programas de educación continua y postgrado contemplarán el modelo educativo de la Universidad de Aysén y los protocolos de diseño curricular existentes.

El modelo educativo define ejes conceptuales y ordenadores para todos los procesos implicados en la formación:

- Integra la normativa que regula a la educación superior en Chile en los diferentes cuerpos legales vigentes.
- Asume las definiciones establecidas por el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC); esto es, los niveles de formación, la articulación y los descriptores de cada uno de ellos.
- Adopta el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-CHILE), que permiten estimar el tiempo promedio que requiere el estudiante para el logro de resultados de aprendizaje y el desarrollo de desempeños, tanto del perfil de egreso como de las actividades curriculares.
- Define el perfil de egreso como eje articulador para la definición de los planes de estudio, actividades formativas, mecanismos de evaluación, pertinencia, reconocimiento de aprendizajes previos y certificaciones intermedias.
- Impulsa una formación centrada en el aprendizaje, privilegiando métodos activo- participativos, el trabajo autónomo y la capacidad de reflexión crítica del estudiante.
- La Universidad define la calidad como uno de sus valores fundamentales, por lo que cuenta con políticas y mecanismos para observar su logro y desarrollo. Asume la gestión de la calidad en la formación, como uno de sus ejes rectores, identificando procesos y proyectando resultados que permitan dar seguimiento, evaluar y mejorar la formación de sus estudiantes, así como el impacto de la Universidad en su entorno. En sentido complementario, es necesario también favorecer la preparación de los docentes para asumir metodologías de formación pertinentes.

Dentro de sus definiciones más importantes, el modelo educativo asigna a los estudiantes en un rol protagónico del proceso formativo. De esta manera, integra algunos principios en relación a lo que se espera del aprendizaje:

- Debe ser *significativo*, lo que tiene, al menos, dos implicancias: por una parte, el aprendizaje debe permitir a los estudiantes integrar nuevos conocimientos, vinculándolos con los sistemas conceptuales que ya poseen; por otra parte, debe contemplar instancias de aplicación que faciliten la incorporación de conocimientos a partir de experiencias situadas, pertinentes y contextualizadas.
- Las estrategias metodológicas deberán también reconocer, valorar e incorporar en el proceso formativo el conocimiento, los saberes y la experiencia que los estudiantes han desarrollado en el ejercicio de su profesión, poniendo énfasis en la incorporación de metodologías basadas en el aprendizaje experiencial.

- Requiere que exista *coherencia y consistencia* entre las metodologías de enseñanza- aprendizaje y las estrategias utilizadas para evaluar los avances de los estudiantes.
- Debe estar fuertemente vinculado con un *compromiso ético-profesional* y con un enfoque de contribución y transformación hacia los territorios.
- Debe promover entornos colaborativos de aprendizaje, basados en el trabajo en equipos multidisciplinarios, para enfrentar los nuevos desafíos que surgen.
- Debe contemplar el desarrollo de habilidades en tecnologías y gestión de la información que el contexto actual demanda a sus ciudadanos,
- Las decisiones vinculadas con estrategias formativas deben tomar en cuenta la diversidad y heterogeneidad entre los estudiantes
- Las estrategias metodológicas deben establecer un puente entre los estudiantes y los campos disciplinarios y profesionales a los que ingresan.
- La formación universitaria debe poseer una orientación permanente hacia la reflexión, el pensamiento crítico, la indagación y la generación de conocimiento.

Otro aspecto que el modelo educativo define es el sello formativo, entendido como la serie de atributos que caracterizarán a los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Aysén. De esta forma, los titulados de esta institución se caracterizarán por un marcado compromiso con la realidad social, cultural y medioambiental de la región de Aysén; una sólida formación ético-profesional, orientada a reconocer y resguardar los asuntos de interés público de la región y del país cuyo enfoque sea la contribución y transformación de los territorios, y por la capacidad de participar en proyectos multidisciplinarios, ya sea profesionales o del ámbito de la investigación.

En cuanto a la gestión curricular, el modelo educativo propone un modelo de cinco fases, en una lógica cíclica, que permite construir y gestionar la implementación de cada programa:

- *Marco Político*: Corresponde al conjunto de argumentos y decisiones que fundan la universidad, su sello institucional y su orientación formativa, plasmados en documentos tales como estatutos, plan de desarrollo institucional, reglamentos, políticas y procedimientos, en particular, los que regulan la formación y la provisión de programas académicos.
- *Diseño curricular*: Corresponde a la formulación de la propuesta formativa, que implica una serie de consideraciones: propósito formativo del programa, definición del perfil de egreso, diseño del itinerario formativo, definición de las actividades curriculares constitutivas del programa, orientaciones metodológicas y evaluativas pertinentes, entre las más relevantes.
- *Instalación*: Mecanismos y procesos que permiten planificar la concreción de los conceptos fundamentales del currículum y los programas de estudio a sus futuros actores, así como todas las actividades que preparen el escenario para la futura implementación curricular.
- *Implementación*: Corresponde a la puesta en marcha de los programas de estudio.
- *Evaluación*: Proceso continuo y permanente que tiene como función constatar el cumplimiento del Perfil de Egreso, verificar el proceso formativo durante todo el proceso de aprendizaje, así como ejecutar ajustes en el itinerario formativo de los programas.

La creación de algunos de estos programas, en concreto, los que lleven a la obtención de grados o títulos, se regirá por el Reglamento de provisión, modificación, discontinuidad y cierre de carreras y programas de la Universidad de Aysén, aprobado en octubre del 2018 bajo el DU 1475/2018, y los reglamentos y disposiciones en esta materia que le sucedan, de manera de cautelar un proceso y criterios rigurosos en la toma de esta importante decisión institucional.

El Postgrado y la Educación Continua

El postgrado permite trascender la formación generalista que otorga la carrera de grado, lo que amplía y profundiza el horizonte profesional. Los postgrados se basan en las actividades de investigación y la especialización del conocimiento, brindando la posibilidad de perfeccionar los

conocimientos adquiridos durante la formación universitaria. La meta de una formación de postgrado es obtener productos originales de innovación o contribuir al estado del arte de una disciplina. En este ámbito se considerarán los programas de Doctorado, Magíster Académico y Magíster profesional, cuyas características estarán normadas por los respectivos reglamentos.

La educación continua es la actividad docente universitaria cuya misión es favorecer la profundización y actualización de los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que caracterizan una disciplina profesional. También cataliza la extensión de los saberes hacia áreas complementarias, accediendo al manejo de nuevos procedimientos y/o tecnologías, que permitan lograr un mejor desempeño laboral. Complementariamente, desarrolla las otras funciones básicas del quehacer universitario (investigación y extensión). En este ámbito se considerarán los cursos de Postítulo, Diplomados de desarrollo profesional y de extensión y otros cursos y actividades de profesionalización, profundización y actualización profesional, cuyas características estarán contempladas en los respectivos reglamentos.

Análisis estratégico

Como se mencionó anteriormente, la Universidad de Aysén cuenta con una política de calidad. El análisis estratégico realizado en el año 2019 da cuenta de las fortalezas y debilidades internas a tres años de la creación de la institución. Además, considera un análisis del entorno en el marco de los cambios en el sistema de educación superior nacional y el contexto regional.

Así, a nivel del área de posgrado y educación continua, se detectó, como debilidad, un desarrollo muy incipiente de dicha área, en el marco de una infraestructura provisoria que afecta la disponibilidad de espacios. Sin embargo, hay una oportunidad en la acotada oferta de programas en la región, lo cual genera posibilidades de crecimiento. Se cuenta además con el apoyo de las redes del CRUCH, CUECH, AUR y de centros científicos para diseñar e implementar una oferta de educación continua y postgrado de calidad.

Es pues un desafío para la Universidad desarrollar una propuesta estratégica institucional que, entre otros temas, aborde los siguientes:

- Articulación con el pregrado

- Articulación con las líneas prioritarias de investigación

- Análisis de la masa crítica institucional, regional e internacional

- Análisis de factibilidad económica

- Estrategia de progresión postítulo - postgrados

Objetivos

Dado todo lo anterior, se establece el siguiente objetivo general:

Dotar a la región de Aysén de una propuesta formativa de educación continua y postgrado que fortalezca las capacidades de investigación y desarrollo profesional y que propicie el desarrollo sustentable del territorio, basada en los valores institucionales de la Universidad de Aysén, y estableciendo una articulación entre todos los niveles educativos. Dicha propuesta formativa contribuirá a potenciar las habilidades y capacidades de profesionales de la región, a colaborar en proyectos científicos, tecnológicos, culturales y sociales, y favorecerá la participación en redes institucionales regionales, nacionales e internacionales en pos del bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto.

El objetivo general se alcanzará por medio de los siguientes objetivos específicos:

1. Definir el marco normativo para la creación e implementación de la propuesta de formación académica de postgrado y educación continua.

2. Diseñar, implementar y evaluar programas de postgrado y educación continua relevantes para la Región y el país, que contribuyan a potenciar las habilidades y capacidades profesionales.

3. Definir e implementar mecanismos de vinculación entre investigación y docencia en los programas de postgrado y educación continua, generando instancias de participación entre estudiantes e investigadores, que colaboren en desarrollos científicos, tecnológicos, culturales y sociales en la Región y en el país.

4. Impulsar la articulación entre los diferentes niveles formativos de pregrado, postgrado y educación continua.

5. Impulsar la participación en redes de instituciones regionales, nacionales e internacionales en pos del bienestar y desarrollo del territorio regional y nacional.

A partir de los objetivos mencionados se estructura una serie de líneas estratégicas. Ellas darán lugar a un plan estratégico que deberá establecerse una vez entre en total funcionamiento la Escuela de Postgrado y Educación Continua.

Líneas estratégicas

1. **Línea estratégica territorial:** En el plano territorial, si bien se orientarán las capacidades de formación hacia todos los sectores, se tendrán focos diferenciados dependiendo de cuál sea el énfasis de cada programa: en el desarrollo profesional, o en el ámbito investigativo. Así, los magísteres académicos y los doctorados tendrán un alcance internacional, de acuerdo con las capacidades investigativas de los académicos. Por otro lado, los magísteres profesionales, los diplomados y otras opciones de educación continua tendrán su foco en las necesidades de desarrollo regionales, a partir de estudios actualizados de demanda. Los programas no deberán perder de vista las capacidades de la Universidad de Aysén, promoviendo cuando sea pertinente las alianzas con otros entes territoriales.

2. **Línea estratégica temática:** En el plano temático, la capacidad formativa armonizará la demanda de programas con las capacidades académicas de los departamentos, en aras de velar por la calidad de la educación. En ese sentido es necesario poner en evidencia que el desarrollo profesional y académico engloba todos los actores, sin restricción de sectores. Con el objetivo de favorecer el desarrollo de la universidad, o si se percibe como un requerimiento o urgencia del territorio, podrán abrirse nuevas líneas de investigación y desarrollo profesional, que sean pertinentes con la región. Adicionalmente, deberá establecerse un medio de articulación entre los diferentes niveles formativos de pregrado, postgrado y educación continua, que cuente con la correspondiente participación de estudiantes e investigadores a través de proyectos, seminarios y semilleros.

3. **Línea estratégica de colaboración:** Se define como una línea estratégica el establecimiento de alianzas y vínculos con otras instituciones de carácter universitario e investigativo, entre las cuales se encuentran el CRUCH, CUECH, AUR, etc. Los programas educativos consorciados y los convenios de colaboración son especialmente interesantes cuando lleva a situaciones de complementariedad y horizontalidad, en una situación de mutuo beneficio entre los aliados regionales, nacionales e internacionales.

4. **Línea estratégica de sustentabilidad y calidad:** Si bien la sustentabilidad de los programas es una cuestión deseable y, en el caso de la educación continua, según la normativa de la Universidad de Aysén es indispensable que lo sean, el tema de pertinencia y de calidad son irrenunciables. Así, se velará por cumplir los criterios de calidad académica que haya definido la CNA en los correspondientes programas de postgrado y, ofreciendo, cuando sea posible, ayudas financieras a los estudiantes en forma de becas o reducciones en los aranceles. De igual manera, se propenderá por la calidad de la gestión académica de los programas. Los procedimientos de calidad en la gestión serán liderados por la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad.

Si bien esta no será propiamente una línea estratégica, la Universidad de Aysén tomará ventaja de utilizar las metodologías y plataformas tecnológicas que le sean más favorables teniendo en cuenta todos los actores implicados en la formación. Ello aplica a todas las modalidades de enseñanza presencial o virtual, así como los avances en innovación tecnológica que sean del alcance de la universidad.

Alcance de la política

Esta política de postgrado y educación continua debe alinearse de manera integral con las otras políticas de la universidad y, más especialmente, con las políticas de investigación y de vinculación con el medio.

Da su alcance a todos los programas de la Universidad de Aysén conducentes a postítulo o a postgrado, los diplomados, así como a aquellos cursos de especialización o perfeccionamiento profesional, propuestos por las unidades académicas básicas, institutos y centros de la Universidad, que conducen a certificados de aprobación. Además, da alcance también a los cursos de extensión y de actualización, que puedan articularse con la Dirección de Vinculación con el Medio, y que lleven exclusivamente a la obtención de certificados de asistencia y/o de aprobación, cuando proceda; y a los cursos de capacitación que se ofrezcan de conformidad con las leyes vigentes.

Revisión de la política

Esta política de postgrado y educación continua deberá revisarse al cabo de cinco años, como máximo. Durante este periodo deberá procederse a un seguimiento y evaluación que permita una actualización y mejora. Este proceso estará liderado por la Escuela de Postgrado y Educación Continua, y contará, al menos, con el soporte de la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad, así como de representantes de las unidades académicas básicas.

- 2. ENCÁRGUESE** a la Dirección Académica las funciones de cumplimiento y supervisión que correspondan de acuerdo a los procedimientos establecidos mediante este acto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**PÍA GRANDÓN CÁRDENAS
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

**NATACHA PINO ACUÑA
RECTORA
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

AVY/MPV/NPC/lfh

Distribución:

- Rectoría
- Dirección Académica
- Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Investigación
- Dirección de Vinculación con el Medio
- Secretaría General/Giovanna Gómez Gallardo
- Michelle Partarrieu Vistoso
- Nataly Pérez Cisternas
- Archivo